Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-152226-1c54b4-14030908
2025-12-23T15:31:44-05:00 - Página 1 de 9

Bogotá D.C.,

Aceptación de oferta
Fecha: 2025-12-23 15:19:57
Radicado: 20250466361

Señor
**ARIS ANDRES GOMEZ GUTIERREZ**
**KPITAL NETWORKS SAS**.
**Correo Electrónico:** andres.gomez@kpital.co, comercial@kpital.co
**Teléfono**: 3023562668

**ASUNTO:** Aceptación oferta económica, proceso contractual CTO 420-2025, cuyo objeto es:

La Empresa Industrial y Comercial del Estado-Coljuegos ha aceptado la oferta económica presentada por Ustedes. Por tal razón, a continuación, se describen los aspectos más relevantes de la contratación:

1. **VALOR DEL CONTRATO:** El presupuesto estimado para la presente contratación es por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (53.849.045) excluido de IVA.**

2. **FORMA DE PAGO:** Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, Coljuegos pagara al contratista:

Un único pago por el valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (53.849.045) MC/TE excluido de IVA**, a la entrega del certificado de la suscripción y soporte de PBX IP y Contact Center bajo modelo SaaS activa por un (1) año.

**El certificado de la suscripción y soporte de PBX IP y Contact Center bajo modelo SaaS activa por un (1) año.**

Para los correspondientes pagos, el **CONTRATISTA** deberá entregar a Coljuegos los siguientes documentos:

- El comprobante de pago al Sistema Integral de Seguridad Social, de acuerdo a lo señalado en la Ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios.
- La cuenta de cobro o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos legales.

**NOTA 1:** Para los efectos del contrato, las mensualidades se entenderán de 30 días indistintamente del número de días calendario de cada mes. Para aquellos contratos cuyo primer pago corresponda a una fracción de mes o aquellos que el último mes de ejecución corresponda a una fracción de mes, dicho(s) pago(s) se realizara(n) proporcional por la fracción de mes ejecutada, para lo cual los días deberán contabilizarse entre el 1 y máximo el 30 de cada mes.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-152226-1c54b4-14030908
2025-12-23T15:31:44-05:00 - Página 2 de 9

**NOTA 2:** En caso de que se requiera efectuar un pago por fracción de mes, para establecer el valor proporcional de los días del mes, deberá dividirse el honorario mensual por 30 y el resultado multiplicarse por los días de prestación del servicio, acorde con lo dispuesto en el parágrafo anterior.

**NOTA 3:** En cumplimiento de la Ley 2381 de 2024 y el Decreto 514 de 2025, las partes acuerdan que el CONTRATISTA continuara realizando directamente, como trabajador independiente, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) sobre los ingresos que perciba por el presente contrato. COLJUEGOS, en consecuencia, **no efectuará retención ni giro directo de aportes**, pero verificará el cumplimiento de esta obligación.

**NOTA 4:** En caso de que el CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en la resolución 165 de 2023.

**NOTA 5**: Las facturas deberán ser radicadas exclusivamente en el correo electrónico facturaelectronica@coljuegos.gov.co. Cualquier factura enviada a una dirección distinta no será tenida en cuenta para el trámite de pago y será objeto de rechazo automático, sin que ello genere obligación alguna para la Entidad.

**NOTA 6:** Las demoras que se presenten por conceptos de pagos, serán responsabilidad del contratista cuando la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañe de los documentos requeridos para el pago, por lo anterior no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**NOTA 7:** Cada pago se hará una vez sean cumplidos los requisitos establecidos por la entidad en el procedimiento de orden de pago y giro, y la presentación de cuentas de cobro de contratos de prestación de servicios. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

**NOTA 8:** El ultimo pago del contrato se realizará una vez que el Supervisor verifique que el CONTRATISTA se encuentra al día en el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato, tanto generales como específicas, según lo establecido en la minuta contractual y en los documentos que hagan parte integral del mismo.

**NOTA 9:** Los pagos serán realizados a nombre del CONTRATISTA en la cuenta bancaria que acredite para el efecto en los documentos allegados en la propuesta, En todo caso, éste se obliga a informar sobre cualquier novedad de la cuenta bancaria para el pago, para lo cual deberá allegar la documentación correspondiente.

3. **OBLIGACIONES RESPECTO A LOS SERVICIOS ESPERADOS:** En desarrollo del objeto del contrato, **KPITAL NETWORKS SAS**, deberá, además de dar

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-152226-1c54b4-14030908
2025-12-23T15:31:44-05:00 - Página 3 de 9

cumplimiento a las obligaciones y demás normas relacionadas con lo ofrecido en su propuesta de servicios, a cumplir con las siguientes actividades generales y específicas:

## 3.1 ACTIVIDADES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto y obligaciones previstas en el contrato y en el presente estudio previo y propuesta presentada.
2. Atender de forma oportuna las actividades asignadas, las solicitudes de información y de ajustes a los documentos a su cargo, y las demás gestiones que se deriven del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
3. Proyectar los documentos y realizar todas las actividades relacionadas con el objeto y las obligaciones del presente contrato, en condiciones de calidad en cuanto a su contenido y su elaboración, de tal manera que se eviten errores y/o reprocesos en las gestiones.
4. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.
5. Informar oportunamente sobre cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de **COLJUEGOS.**
6. Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes (Si aplica)
7. Utilizar la herramienta de gestión documental que determine COLJUEGOS para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de gestión documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento. (Si aplica)
8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.
9. Presentar por escrito los informes que solicite **COLJUEGOS** a través del supervisor del presente contrato y presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance (cuando aplique), en los que se relacionen los servicios prestados en cumplimiento del objeto contractual. Las evidencias que soportan el cumplimiento del contrato se aportaran en medio físico, magnético o digital según determine el supervisor.
10. Publicar los documentos requeridos en la plataforma SECOP II de conformidad con la periodicidad establecida para su presentación, de acuerdo con lo dispuesto en las directrices de Coljuegos.
11. Realizar la afiliación y mantener vigente su vinculación a la **Administradora de Riesgos Laborales (ARL)**, garantizando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el **Decreto 1072 de 2015** y demás normas que regulan el **Sistema de**

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-152226-1c54b4-14030908
2025-12-23T15:31:44-05:00 - Página 4 de 9

**Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, durante toda la ejecución del contrato.

**12.** Cumplir las políticas y lineamientos que hacen parte integral del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad.
**13.** Contar en el ejercicio de su autonomía para la ejecución de las actividades contratadas, con todos los elementos y la infraestructura tecnológica (hardware, software, comunicaciones) que le permitan ejecutar las actividades y obtener los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual. Con respecto a la infraestructura, esta debe cumplir con las políticas de seguridad informática de la Entidad.
**14.** El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizada la garantía de cumplimiento cuando se requiera.
**15.** Comprometerse a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres ni basada en género, así como abstenerse de incurrir en actos de racismo, discriminación o cualquier práctica que atente contra los derechos humanos y la dignidad de las personas.
**16.** Participar en las reuniones, presencial o virtualmente en talleres, reuniones, mesas de trabajo, comités y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato, esta obligación no implica subordinación.
**17.** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
**18.** Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada y atendiendo las directrices de COLJUEGOS y las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad archivística. Así mismo se obliga a salvaguardar los documentos, expedientes, bienes muebles, equipos y elementos de oficina utilizados para la correcta ejecución del objeto contratado y devolverlos (cuando aplique) a la terminación del contrato; en tal sentido será responsable por la pérdida total y/o parcial de los estos.
**19.** Participar en las actividades de Seguridad y salud en el trabajo. (Si aplica)

### 3.2 ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

**1.** Suministrar la solución tecnológica de comunicación empresarial que integre PBX IP y Contact Center bajo modelo SaaS, alojada en infraestructura en la nube con altos estándares de disponibilidad, seguridad y escalabilidad, de acuerdo con el anexo técnico y oferta económica.

**2.** Garantizar la integración completa de la solución con los sistemas internos de Coljuegos.
**3.** Proveer las funcionalidades de telefonía corporativa (PBX IP) y Contact Center para operación inbound, outbound y blending, con grabación, reportes operativos y supervisión en tiempo real.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-152226-1c54b4-14030908
2025-12-23T15:31:44-05:00 - Página 5 de 9

4. Realizar la instalación, implementación, configuración y puesta en funcionamiento de ciento treinta (130) extensiones de telefonía, incluyendo la habilitación y correcta operación de los softphones en los equipos que la Entidad determine.
5. Realizar la instalación, implementación, configuración y puesta en funcionamiento de las licencias Contact center (agentes y supervisión) de acuerdo con anexo técnico y oferta económica.
6. Realizar implementación, parametrización, actualizaciones y transferencia de conocimiento, asegurando que el servicio esté totalmente operativo durante la vigencia del contrato.
7. Garantizar la grabación, almacenamiento seguro y entrega de las grabaciones cuando la entidad lo solicite, según los protocolos definidos por Coljuegos.
8. Realizar el soporte telefónico de primer y segundo Nivel en 7x24 mediante mesa de servicio especializada, asegurando los niveles de servicio establecidos y manteniendo la disponibilidad mínima del 99.9 %.
9. Realizar soporte en sitio: En caso de ser requerido y según contrato visitas en las instalaciones del Coljuegos en caso de que el soporte remoto de segundo nivel o técnico así lo requiera, teniendo en cuenta:

    Gestión de incidentes y requerimientos de usuarios.
    Gestión de derivación y escalamiento de casos.
    Gestión de seguimiento a los problemas y cierre de casos.
    Escalamiento de incidentes a soporte interno.

10. Entregar la documentación técnica y de usuario SKARLET PBX y CALL CENTER: actualizada de acuerdo con la última versión liberada de la plataforma.
11. Suministrar los módulos de reportería para análisis de gestión de Contact Center y descarga de grabaciones de llamadas.
12. Dar apoyo técnico en caso de reinstalaciones y/o cambio de plataforma tecnológica durante período de vigencia del contrato.

13. Dar solución y corrección de errores por eventuales imperfectos que generen situaciones que no respondan al funcionamiento normal del software SKARLET PBX y CALL CENTER.
14. Cumplir con los Acuerdos de niveles de servicio, según el Anexo nro. 1 Descripción Servicio de Soporte.
15. Permitir la generación del reporte del estado de funcionamiento de las campañas internas de la entidad, así como los permisos que tiene cada extensión para salida de llamadas.
16. Las demás requeridas por el supervisor de Coljuegos, inherentes a la ejecución del contrato.

## 4. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR

### Requisitos mínimos Técnicos

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-152226-1c54b4-14030908
2025-12-23T15:31:44-05:00 - Página 6 de 9

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos:

- **Anexo técnico**

El representante legal de la empresa proponente deberá acreditar mediante documento escrito y firmado, que dispone y acepta los siguientes requisitos mínimos técnicos ANEXO 1-ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- **Titularidad o distribución exclusiva del software**

La Empresa debe contar con el documento idóneo en el que se acredite la titularidad de los derechos de propiedad industrial o de derechos de autor del software SKARLET PBX y CALL CENTER R, o que es distribuidor exclusivo del producto tecnológico.

- **Certificados de experiencia**

El contratista deberá proporcionar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia de contratos debidamente ejecutados, terminados o liquidados, que estén directamente relacionados con el objeto del contrato.

### 4.1 Requisitos Mínimos Jurídicos:

1. Certificado de existencia y Representación Legal, no mayor a 30 días calendarios.
2. Documento de constitución Consorcio (si aplica)
3. Poder de Suscripción de Contratos (Si Aplica)
4. Autorizaciones de los Órganos Sociales (Si Aplica por Limitaciones de Actuación)
5. Certificado de Seguridad Social y Parafiscales Art 50 Ley 782 de 2002
6. Copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.
7. Copia de la Cedula Revisor Fiscal (Si Aplica)
8. Copia de la Matricula Profesional (Si Aplica)
9. Certificado de Antecedentes Profesionales Revisor Fiscal (Si Aplica)
10. Declaración de Conflicto de Intereses (Ley 2013 de 2019)
11. RUT
12. Inscripción como Proveedor en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.
13. Certificación bancaria actualizada. No mayor a treinta (30) días calendarios.
14. Procuraduría General de la Nación - Representante Legal y sociedad.
15. Certificado de antecedentes fiscales del Representante Legal y sociedad.
16. Consulta de Antecedentes Judiciales Representante Legal.
17. Medidas Correctivas–RNMC del Representante Legal
18. REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Es importante señalar que **KPITAL NETWORKS SAS**., declara que una vez aprobado el contrato en la plataforma de SECOP II, no se halla incursa en alguna de las causales de

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-152226-1c54b4-14030908
2025-12-23T15:31:44-05:00 - Página 7 de 9

inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1.993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 y demás normas concordantes.

Hace parte de la presente aceptación, la propuesta económica allegada por el proponente:

Hacienda Coljuegos kpital networks skarlet

**FORMATO**
**PROPUESTA ECONOMICA**

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR IVA | VALOR TOTAL CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio Contact Center Canales voz, entrada/salida Reporteria (10 licencias), en nube por 12 meses. | 1 | $40,401,045 | 0 | $40,401,045 |
| 2 | Servicio PBX Nube – Actualización Soporte -130 Extensiones, Softphone por 12 meses | 1 | $13,448,000 | 0 | $13,448,000 |
| | VALOR TOTAL CON IVA | | | | $53,849,045 |

**Nota:** La oferta económica deberá elaborarse de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos de Referencia del proceso de contratación.
Los valores ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos, utilidades y cualquier otro concepto necesario para la correcta ejecución del contrato.
Se entenderá que, al presentar la oferta, el proponente conoce, acepta y cumple con las condiciones técnicas, legales, contractuales y financieras definidas por la Entidad
No modificar ,adicionar los datos y/o orden del formato.

**Aris Andrés Gómez**
**Numero de Indentificación: 79.724.682**
**Nombre del Oferente: KPITAL NETWORKS SAS**
**NIT: 900.104.240-3**
**Fecha: 10-12-2025**
**Validez de la oferta: 90 días**

Por lo anterior, comedidamente le solicitamos estar atentos en la plataforma transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (CEE), dentro del proceso contractual N° CTO 420-2025- SERVICIO DE COMUNICACIÓN PBX IP, CONTACT CENTER (SAAS), para efectos de adelantar los trámites propios de la suscripción y legalización del contrato.

Cualquier inquietud con relación a la presente solicitud podrá ser remitida al correo electrónico: dbarbosa@coljuegos.gov.co.

Atentamente,

**LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRÍGUEZ**
Vicepresidente de Operaciones
Ordenador del Gasto

**Revisó:** Martha Alejandra Sánchez Saavedra - Profesional Especializado III - VDO
**Elaboró:** Diana Marcela Barbosa – Profesional 1 VDO
**Folios:** 4
**Nombre y número de expediente:** CTO 420-2025. SERVICIO DE COMUNICACIÓN PBX IP, CONTACT CENTER (SAAS)

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-152226-1c54b4-14030908
2025-12-23T15:31:44-05:00 - Página 8 de 9

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250466361

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251223-152226-1c54b4-14030908

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-23 15:22:26

Finalización: 2025-12-23 15:31:42

Escanee el código para verificación

**Firma: Vicepresidente de Operaciones**



LUIS ALFREDO ESCOBAR
lescobar@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES
COLJUEGOS

**Revisión: Profesional Especializado 3**



Martha Alejandra Sanchez Saavedra
masanchezs@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional especializado 3 VDO
Coljuegos

**Elaboración: Profesional I**



DIANA MARCELA BARBOSA CARDOZO
dbarbosa@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-152226-1c54b4-14030908
2025-12-23T15:31:44-05:00 - Página 9 de 9

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250466361

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251223-152226-1c54b4-14030908

Creación: 2025-12-23 15:22:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-23 15:31:42

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Elaboración | DIANA MARCELA BARBOSA CARDOZO<br>dbarbosa@coljuegos.gov.co | Aprobado | Env.: 2025-12-23 15:22:27<br>Lec.: 2025-12-23 15:23:15<br>Res.: 2025-12-23 15:24:04<br>IP Res.: 190.131.232.129 |
| Revisión | Martha Alejandra Sanchez Saavedra<br>masanchezs@coljuegos.gov.co<br>Profesional especializado 3 VDO<br>Coljuegos | Aprobado | Env.: 2025-12-23 15:24:04<br>Lec.: 2025-12-23 15:25:21<br>Res.: 2025-12-23 15:25:26<br>IP Res.: 190.131.232.129 |
| Firma | LUIS ALFREDO ESCOBAR<br>lescobar@coljuegos.gov.co<br>VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES<br>COLJUEGOS | Aprobado | Env.: 2025-12-23 15:25:26<br>Lec.: 2025-12-23 15:31:36<br>Res.: 2025-12-23 15:31:42<br>IP Res.: 190.131.232.129 |